



En Murgia, a 22 de diciembre de 2022 siendo las 19:04 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que debajo se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación D^a Oiartza Urquijo Alaña.

ALCALDE

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

CONCEJALES/AS ASISTENTES

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DOÑA NEREA IDIGORAS LASAGA (EH Bildu)

DOÑA DORLETA PÉREZ DE ALBÉNIZ MARTÍNEZ (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (ZUIA BAI)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (ZUIA BAI)

DON ANDRÉS LAFUENTE OTXOA (ZUIA BAI)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZUIA BAI)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

CONCEJALES/ NO ASISTENTES

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DOÑA ALAITZ TRESSERRAS ANGULO (EH Bildu)



Abierto el acto público a las diecinueve horas y cuatro minutos, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Reiterando lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno celebrada el día anterior, 21 de diciembre de 2022, y vistas las actas de las sesiones anteriores, se realizan CORRECCIONES al Acta de fecha 17 de noviembre de 2022, de Sesión Ordinaria de Pleno, reiterando lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2022:

1.- DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA refiere que en la página número 23, párrafo tercero, de la citada Acta se indica que éste *“apunta que se trata de una cuestión técnicamente difícil.”* al tratarse el asunto de concentración parcelaria de Sarria. Solicitando se indique que al hacer el Sr. Alcalde-Presidente una exposición del asunto y éste indicar las dificultades técnicas del mismo, él expresó que efectivamente había ciertos aspectos relacionados con la concentración parcelaria que podían suponer un hándicap en su realización.

En relación con esta consideración la Corporación debate el asunto de la concentración parcelaria concluyendo que, debida a la localización de la zona en la que se pretende instar la concentración, sería conveniente contar con el visto bueno de las Juntas de Ametzaga Zuia y Murgia para su posible realización futura.

2.- En relación al mismo Acta objeto de consideración en el anterior punto, la Concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ indica que en la página número 22, último párrafo, donde se expone que ésta preguntó *“sobre las bicicletas y su zona de carga”* se debe suprimir la referencia a la pregunta sobre las bicicletas.

3.- Y, por último, la Concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ indica que en la citada Acta, en página número 23, primer párrafo, se indica que la misma preguntó sobre *“el Garbihogar”* donde debería indicarse *“Bar Ioar”*.



MURGIA (ALAVA)

Se aprueba por unanimidad la citada Acta con corrección de las diferentes consideraciones arriba referenciadas.

No habiendo más consideraciones relacionadas con el resto de Actas, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlas y el Sr. Alcalde-Presidente da paso al siguiente punto del Orden del día.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Vistas las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el decreto nº 336 del 14.11.2022 al 396 del 19.12.2022, no se formulan preguntas ni consideraciones.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Vista la documentación que ha tenido entrada y salida en el registro general del Ayuntamiento por parte de las personas asistentes, El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pasa a aclarar ciertos asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2022, a saber:

El Sr. Alcalde Presidente pasa a explicar el asunto S-T-1177 de fecha 05/12/2022, de referencia "Solicitud de legalización", indicando que se trata de un informe emitido por parte del Ayuntamiento por requerimiento del Departamento de Carreteras en relación a los bolardos colocados en el cruce de Sarria donde irá la instalación de ciertos cargados eléctricos.

El Sr. Alcalde Presidente pasa a explicar el asunto E-T-3726 de fecha 28/11/2022 de referencia "Solicitud ingresos indebidos" indicando que se refiere a la contestación del Gobierno Vasco en relación a la convocatoria de renovación de fondos bibliotecarios.

El Sr. Alcalde Presidente pasa a explicar el asunto E-P-3719 de fecha 28/11/2022, de referencia "Comunicando nuevo enlace de acceso a la Aplicación Concejales"



reiterando lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y que les enviará tal comunicación a través del correo electrónico.

El Sr. Alcalde Presidente pasa a explicar el asunto E-P-3821 de fecha 07/12/2022, de referencia “Comunicación de intervención profesional de legalización de ejecución material de vivienda unifamiliar aislada en Amezaga de Zuia, arquitecto técnico Vicente Pérez Bolea”.

El Sr. Alcalde Presidente pasa a explicar el asunto E-P-3701 de fecha 25/11/2022, de referencia “Adjunto presupuesto de asistencia técnica para la mejora de cartografía de redes de abastecimiento y saneamiento de varios pueblos de Zuia a petición del aparejador municipal” reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión de Asuntos de Pleno.

La Concejala DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA pregunta sobre el asunto pendiente E-P-3821 de fecha 07/12/2022, de referencia “Comunicación de intervención profesional de legalización de ejecución material de vivienda unifamiliar aislada en Amezaga de Zuia, arquitecto técnico Vicente Pérez Bolea”. El Sr. Alcalde refiere se les dará contestación vía correo electrónico.

No se formula pregunta ni consideración alguna respecto al Orden de Pagos.

El Sr. Alcalde-Presidente, da paso al siguiente punto del orden del día.

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZA/JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTA/O.

Tomada la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, se reitera en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2022.

Visto el expediente y las solicitudes presentadas,



MURGIA (ALAVA)

La Corporación por **unanimidad**, con el voto favorable de todos los miembros presentes de EH BILDU (4), ZUIA BAI (4) y PARTIDO POPULAR (1), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Proponer a DON JUAN LUIS APODACA URIARTE como Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Zuia.

SEGUNDO. - Proponer a CLARA SÁENZ DEL BURGO VEA-MURGUÍA como Jueza de Paz Sustituta del Juzgado de Paz de Zuia.

TERCERO. - Remitir copia de este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para que proceda, en su caso, a los nombramientos correspondientes.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o, a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Tomada la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de 21 de diciembre de 2022.

EXAMINADO el expediente que se tramita para adjudicar el Contrato del servicio de limpieza de edificios municipales de Zuia, resultan los siguientes antecedentes:

1.- El Ayuntamiento en Pleno de 8 de septiembre de 2022 aprobó el expediente de contratación ZSE-04-22 para adjudicar el contrato de servicio de limpieza de diversos



edificios municipales de Zuia, en un único lote, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Técnicas que han de regir el citado contrato, el gasto correspondiente con cargo a la partidas 231.227.030, 323.227.010, 326.227.020, 920.227.010 con compromiso de consignar en los próximos presupuestos afectados, así como en los que correspondan en caso de prórroga, la cuantía pertinente en las citadas partidas y se acordó licitación.

2.- El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zuia y en la plataforma de contratación del Gobierno Vasco con fecha 15 de septiembre de 2022.

3.- Durante el plazo de licitación, que finalizaba en fecha 23 de octubre de 2022, se han presentado las siguientes proposiciones conforme consta en el expediente:

GARBIALDI, S.A.

ISS FACILITY SERVICES S.A.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO S.L.

GARBINDU LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

ZEBERIO GARBI S.A.

4.- Con fecha 24 de octubre de 2022 la Mesa de Contratación realiza la apertura del Sobre A, referente a la Declaración Responsable, y examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, por parte de la mesa se acuerda declarar admitidas las proposiciones presentadas por todas las licitadoras y enviar la documentación presentada al personal técnico correspondiente para su valoración.

5.- Se procede a la apertura del Sobre C, una vez recibida la valoración por el Comité de Expertos, la Mesa de contratación, con 29 de noviembre de 2022, y se ratifica la valoración realizada por la mesa de contratación, conforme el siguiente desglose:



	Puntos consignados	Puntos otorgados
GARBIALDI, S.A.	49	45
ISS FACILITY SERVICES S.A.	49	40
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO S.L.	49	35
GARBINDU LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	49	25
ZEBERIO GARBI S.A.	49	23

6.- La Mesa de contratación, en la misma sesión, procede a la apertura del Sobre B, oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas, con el siguiente desglose:

	Oferta económica
GARBIALDI, S.A.	229.846,36
ISS FACILITY SERVICES S.A.	206.462,39
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO S.L.	186.923,96
GARBINDU LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	189.937,70
ZEBERIO GARBI S.A.	197.022,42



7.- En la misma sesión, la mesa de contratación acuerda estimar las ofertas económicas presentadas y proceder a la valoración de las mismas conforme a continuación se detalla:

Licitadora	Oferta económica (51 puntos)	Plan de gestión (49 puntos)	Total
GARBIALDI, S.A.	229.846,36€ 17,93	45	62,93
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	206.462,39€ 35,94	40	75,94
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO, S.L.	186.923,96€ 51	35	86
GARBINDU LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	189.939,70€ 48,67	25	73,67
ZEBERIO GARBI, S.A.	197.022,42€ 43,22	23	66,22

Resultando de lo expuesto la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

- 1.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO, S.L.
- 2.- ISS FACILITY SERVICES, S.A.
- 3.- GARBINDU LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
- 4.- ZEBERIO GARBI, S.A.
- 5.- GARBIALDI, S.A.

8.- A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación por unanimidad propone al órgano de contratación adjudicar el contrato de Servicio de limpieza de edificios municipales del municipio de Zuia a LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO S.L.



MURGIA (ALAVA)

12.- Requerida la correspondiente documentación previa a la adjudicación a LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO S.L., con fecha 29.12.2022 presenta en el Ayuntamiento la documentación e ingresa la garantía correspondiente, equivalente al 5% del presupuesto de licitación.

Visto el informe de Secretaría,

Examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma, y debatido el asunto por parte de la Corporación,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150.3, 159.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Corporación por unanimidad, con el voto favorable de todos los miembros presentes de EH BILDU (4), ZUIA BAI (4) y PARTIDO POPULAR (1), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Ratificar los actos realizados por la mesa de contratación.

SEGUNDO. - Adjudicar a LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO S.L. la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales de Zuia, en el precio de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y SEIS EUROS (186.923,96€) y TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TRES EUROS (39.254,03€) en concepto de IVA, lo que hace un total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (226.177,99€), de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regulan el mismo y con la oferta presentada



por la citada mercantil en todo lo que no se oponga a los citados pliegos, por ser la proposición más ventajosa para los intereses generales.

TERCERO. - Disponer el gasto correspondiente cargo a las partidas 231.227.030, 323.227.010, 326.227.020, 920.227.010 con compromiso de consignar en los próximos presupuestos afectados, así como en los que correspondan en caso de prórroga, la cuantía pertinente en las citadas partidas.

CUARTO. – Notificar la adjudicación a las licitadoras que no han resultado adjudicatarias.

QUINTO. - Notificar a LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO S.L., adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día y hora que se le indique, dentro del plazo de 15 días hábiles desde notificación de la adjudicación.

SEXTO. - Publicar la adjudicación en el perfil del contratante a través de la plataforma de contratación de euskadi.eus y formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y perfil del contratante.

SÉPTIMO. - Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

OCTAVO. – Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.



NOVENO. - Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante en el plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. – Cancelar la fianza depositada por la anterior mercantil como garantía del Servicio de limpieza de diversos edificios municipales vigente en la actualidad, y proceder a su devolución, una vez que inicie el nuevo contrato con la nueva adjudicataria.

UNDÉCIMO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

6.- INFORMES.

La Concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ informa que, en relación al reparto a la ciudadanía del calendario y resto de documentos, estaría bien que se tuviera en cuenta poder remitirlos dentro de una especie de funda de plástico para evitar su deterioro a la hora de depositarlos en el buzón ya que, por ejemplo el calendario, está muy valorado por la población.

El Concejal DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA indica que se valorará el gasto que supone desde la Cuadrilla.

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a informar respecto a los siguientes ASUNTOS:

En relación a la obra menor del cambio de juegos de la Plaza Bea Murgia, indica que sigue perimetrado pero no por el hecho de no haber terminado la obra en plazo, sino porque falta el suministro de los focos de iluminación. Cuando se cuente con dicho suministro se abrirá al público.



En relación a este asunto, el Concejal DON ANDRÉS LAFUENTE OTXOA pregunta si ese asunto se trata de una obra menor. Indica el Sr. Alcalde que efectivamente pero en lo que se refiere únicamente a la zona de juegos.

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA pregunta si se aprovechará el cuadro eléctrico disponible en dicha zona. El Sr. Alcalde indica que se está estudiando cuál es el punto de ubicación más óptimo.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para indicar que en relación al jardín Villajesusa faltan ciertas plantas que por la época no se pueden plantar como, por ejemplo, las medicinales. Comenta que se espera que la siembra coja fuerza para poder realizar la apertura en fecha anterior a la previamente establecida.

La Concejala DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA pregunta sobre quién realizará el mantenimiento del citado jardín. El Sr. Presidente le indica que no está establecido de momento.

El Sr. Alcalde informa sobre la Pista multideportiva de la Plaza Bea Murgia.

El Sr. Alcalde pasa a informar en relación a la sentencia respecto al asunto de la denegación de subvención de la obra menor del Plan Foral, sobre el procedimiento y sobre la valoración de un posible recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. La Corporación debate el asunto.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomada la palabra DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ indica que le parece bochornosa la obra del alumbrado del escorial y hace referencia a la mala gestión de la obra.



MURGIA (ALAVA)

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a explicar que pese a haber suministro de fustes no hay suministro de cabezas por falta de stock. La Concejala DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA pregunta si no se puede coger la cabeza de otras farolas. El Sr. Presidente le indica que no hay en dicha fachada ninguna otra farola más.

La Concejala DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA solicita se tome en acta la siguiente PETICIÓN que se da traslado desde el grupo municipal Zuia Bai, relacionada con la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 21/12/2022:

“Desde el grupo municipal Zuia Bai, solicitamos se emita un informe jurídico sobre la adecuación a la ley de las actuaciones y acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones durante el plazo comprendido entre el 8 de julio de 2022, fecha de jubilación de Dña. Susana Zubiaur Zorrilla, anterior Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Zuia, y el 21 de noviembre de 2022, fecha en la que se hace efectivo el nombramiento de Dña. Oiartza Urquijo Alaña, como nueva Secretaria del Ayuntamiento de Zuia.”

La Secretaria-Interventora de la Corporación recoge la petición.

Toma la palabra, la Concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ y pregunta sobre la prohibición de celebrar en el Frontón, a instancias de un Club de Fútbol municipal, el cotillón de nochevieja.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que no existe tal prohibición, sino que se ha indicado que no es posible su celebración en el sitio propuesto. Sigue el Sr. Presidente informando que se ha reunido informalmente con miembros del Club para hablar el asunto ya que por motivos de seguridad, limpieza, por cuestiones normativas y de seguro de responsabilidad civil entre otras es complejo poder realizarlo en la localización que se había propuesto. Comenta que se están valorando otras opciones.

AYUNTAMIENTO DE
ZUIA

MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA

MURGIA (ARABA)

La Concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ continúa proponiendo en esta ocasión por ejemplo, el Frontón de Bitoriano y refiere que este cotillón puede ser una buena ocasión para que la gente se quede en Zuia.

El Sr. Presidente indica que se ha quedado en mantener una reunión entre el Club, el Ayuntamiento y representantes del pueblo de Bitoriano.

El Sr. Concejel DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA comenta que es un tema que tiene sus aristas y que el Ayuntamiento tiene que valorar las ventajas e inconvenientes de este asunto y que el Ayuntamiento tiene una posición de responsabilidad que no se puede obviar, sobre todo en materia de seguridad. Recuerda este Concejel la desgracia acaecida en el Madrid Arena.

La Concejala DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ pregunta el por qué de su no celebración. El Sr. Alcalde-Presidente vuelve a recalcar que no se trata de una prohibición, que simplemente ha habido una negativa a realizarlo en un espacio determinado y que por eso hay una reunión pendiente para valorar otras opciones y poder realizar la celebración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 20:01 horas de lo que como Secretaria certifico.

La Secretaria,